PRELIMINAR **DEFINITIVO X**

TIPO DE PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA **No. IP-DT-NAR-002-2025**

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES ELECTRICAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL INVIAS EN LA TERRITORIAL NARIÑO"

FECHA: 11/09/2025

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVÍAS.

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS por medio del presente documento da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado del informe publicado en el portal único de contratación – SECOP II, el día 08 de septiembre de 2025 septiembre de 2025, de la siguiente manera:

1.1 OBSERVACIONES:

1.1.1 PROPONENTE: INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR

Mediante mensaje de observaciones al informe de evaluación, remitido el 09 de septiembre de 2025 a través de la Plataforma SECOP II el proponente allega la siguiente observación:

Detalles del mensaje

Referencia interna:	IP-DT-NAR-002-2025
Descripción del proceso	ADECUACION SEDE TERRITORIAL NARIÑO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Delaware:	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR
Usuario:	MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(9/09/2025 5:29:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8442850
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACIÓN IMEDSUR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanación.pdf	Subsanación.pdf	Detalle
Justificación de Precio.pdf	Justificación de Precio.pdf	Detalle
JUSTIFICACIÓN APU.xlsx	JUSTIFICACIÓN APU.xlsx	Detalle
4. LISTAS DE PRECIOS DISENSA EN CANASTA 05-2025.xlsx	4. LISTAS DE PRECIOS DISENSA EN CANASTA 05-2025.xlsx	Detalle
Documentos Ing Aval 25 Ag.pdf	Documentos Ing Aval 25 Ag.pdf	Detalle

Exportar todo

Texto del mensaje

Buen día,

En respuesta a la evaluación realizada por la Entidad y requerimientos, adjunte documentos solicitados para continuar en el proceso

Cerrar

imedsur® Ingeniería Médica del Sur

San Juan de Pasto, 9 de Septiembre de 2025

Señores
INVIAS NARIÑO
Ciudad

Referencia: Subsanación proceso No. IP-DT-NAR-002-2025

Cordial saludo,

MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS, mayor de edad identificado tal como aparece al pie de mi respectiva firma en calidad de representante legal de INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., me permito presentar la siguiente aclaración y subsanación con referencia al proceso No. IP-DT-NAR-002-2025

- Se adjunta Justificación de precios,
- Excel con análisis de costo, utilidad e imprevistos por cada ítem, con APU por actividad
- Se adjunta lista de precios Disensa – proveedor exclusivo de IMEDSUR
- documentos de Ingeniero Civil quien avala los precios ofertados y justificados

Espero haber despejado cualquier duda de acuerdo a los precios ofertados demás documentos solicitados en evaluación previa

Atentamente,

MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
C.C. 98.383.829 Pasto
Representante Legal INGENIERIA MÉDICA DEL SUR – IMEDSUR SAS
NIT: 900.363.690-4
compras@imedsur.com
Carrera 30ª No. 13-70 Barrio San Ignacio - Pasto
7236834 - 3166545838

INVÍAS RESPONDE:

En primer lugar, se aclara al proponente Ingeniería Médica del Sur que, en el informe de evaluación del proceso publicado el 8 de septiembre de 2025, su propuesta no fue habilitada para evaluación, al ser considerada con un precio artificialmente bajo. Por esta razón, no se requirió subsanar documentos desde el análisis inicial.

No obstante, en aras de garantizar el debido proceso y dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término de traslado, se revisaron de manera detallada las justificaciones de precio, análisis de costos, imprevistos por ítem y demás documentos allegados. Tras dicho análisis, la Entidad concluyó que las explicaciones aportadas resultan insuficientes para desvirtuar la condición de precio artificialmente bajo.

En este sentido, se recuerda que la Entidad está jurídicamente facultada para rechazar una oferta con precio artificialmente bajo cuando las justificaciones presentadas no logren demostrar su viabilidad. Esta facultad encuentra respaldo en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, así como en el deber constitucional de proteger el interés general y garantizar la adecuada ejecución de los contratos estatales.

Por tanto, la decisión adoptada no es discrecional, sino legítima, proporcionada y fundada en principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y equilibrio económico del contrato. Asimismo, responde al entendimiento de que el objeto de la contratación estatal no es obtener el menor precio en abstracto, sino

asegurar la satisfacción de una necesidad pública con eficiencia, calidad y oportunidad.

Aceptar una oferta con precio artificialmente bajo implicaría un alto riesgo de incumplimiento y comprometería tanto la correcta ejecución contractual como la protección del patrimonio público.

En respaldo de la decisión adoptada por la Entidad, resulta pertinente referir la doctrina emitida por Colombia Compra Eficiente, en particular el siguiente pronunciamiento:

> **Concepto C-722 de 2025:** establece que, "las entidades están llamadas a garantizar que el precio este de acuerdo con las condiciones materiales del mercado, verificando que no se presente ofertas artificialmente bajas de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015[1], garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 4, numeral 3[2] y 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993[3], de manera que evite que la alteración de las condiciones económicas impacte el interés general asociado a la ejecución del contrato." Por lo tanto de ser insatisfactorias, puede rechazarla válidamente.

Sustento técnico

El precio total de la oferta económica del proponente INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR, por valor total de $ 60.397.055 se encuentra por debajo en un 24,5% del valor resultado de los estudios previos para el presente proceso de contratación. Igualmente se encuentra inferior en un 14,0% del promedio de las ofertas validadas presentadas por todos los proponentes y se aleja un 8,6% por debajo del valor mínimo aceptable teniendo en cuenta el procedimiento establecido de la guía de Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el presupuesto oficial de la entidad estableció algunos ítems con valores unitarios no modificables con un monto global fijo, los cuales efectivamente no fueron modificados por el proponente, y que no representa ninguna diferencia frente a las demás propuestas. Sin embargo, al realizar el comparativo de los valores unitarios oficiales y los propuestos se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCION	V. UNITARIO OFICIAL	V. UNITARIO PROPONENTE	Valor Ofertado / Valor Oficial (%)
1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DATOS y RETIE				
1,1	SALIDA ILUMINACIÓN INCLUYE LUMINARIA 24V PARA BAÑOS HOBMRES Y MUJERES PRIMER PISO	78.150,00	45.327,00	58,00%
1,2	SALIDA ILUMINACIÓN INCLUYE LUMINARIA TIPO BALA PARA OFICINA JURIDICA SEGUNDO PISO, INCLUYE RESANES	95.816,00	55.573,28	58,00%
1,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO, INCLUYE DOTACIÓN DOS CABINAS ACTIVAS	4.009.715,00	4.009.715,00	100,00%
1,4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 10KVA SERIE U10221262424543029 CON CAMBIO DE 16 BATERÍAS 12 V 9AMP.	2.321.502,00	2.321.502,00	100,00%
1,5	REPOSICIÓN DE LAMPARAS LED CIRCULAR AUDITORIO	61.692,00	35.781,36	58,00%
1,6	REPOSICIÓN DE LAMPARAS LED TIPO BALA - OFICINAS	120.567,00	69.928,86	58,00%

1,7	DIAGNOSTICO EDIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN RETIE	2.500.000,00	2.500.000,00	100,00%
1,8	MONTO AGOTABLE PARA REPARACIONES INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE DATOS DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO RETIE, INCLUYE TRAMITE CERTIFICACIÓN	22.000.000,00	22.000.000,00	100,00%
	2. PINTURA			
2,1	SELLADOR ACRILICO PARA LADRILLO VISTO RAYOS UV SEGUNDO Y TERCER PISO BLQUES 1 Y 2, INCLUYE REMOCIÓN HUMEDAD DE LADRILLO VISTO	13.427,00	7.787,66	58,00%
2,2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS TIPO I	15.984,00	9.270,72	58,00%
2,3	MANTENIMIENTO - LIMPEZA CON CUBRERAZGUÑOS DE DIVISIONES EN MADERA	8.779,00	5.091,82	58,00%
2,4	DEMARCACIÓN VEHICULAR ZONA PARQUEADEROS	52.196,00	30.273,68	58,00%
2,5	PINTURA ESMALTE PARA VENTANAS - 1 CARA	8.619,00	4.999,02	58,00%
	3. CUBIERTA			
3,1	LIMPIEZA CON EQUIPO HIDRAULICO DE TECHOS CUBIERTAS SUPERIORES EN ETERNIT, EDIFICIO 1 Y 2 - INCLUYE SUMINISTRO EQUIPO 6Lt/min 1400W	10.091,00	5.852,78	58,00%
3,2	REPARACIONES DE CUBIERTA EN ETERNIT - QUITA GOTERAS	17.302,00	10.035,16	58,00%
	4.OFICINAS			
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE MADERA LAMINADO	82.737,00	$ 47.987,5	58,00%
4,2	DESMONTE CAJA FUERTE	2.250.000,00	$ 2.250.000,0	100,00%
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MEDIA ALTURA EN MADERA LAMINADA, INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS	126.527,00	$ 73.385,7	58,00%
4,4	INSTALACIÓN DE PASAMANO METALICO ZONA ESCALERAS	214.956,00	$ 124.674,5	58,00%
4,5	SUMINISTRO DE VENTANERIA ALUMINIO BLOQUE 2- INCLUYE VIDRIO 4MM	311.239,00	$ 180.518,6	58,00%
	5. EXTERIORES			
5,1	MURO EN MAMPOSTERIA LADRILLO VISTO PARA ADECUACIÓN PUNTO DE VIGILANCIA, INCLUYE DEMOLICIONES	92.360,00	$ 53.568,8	58,00%
5,2	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS PUNTO DE VIGILANCIA	241.897,00	$ 140.300,3	58,00%
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PEATONAL (0,8X2,20) EN TUBERIA GALVANIZADA 2" MARCO ÁNGULO Y MALLA	905.193,00	$ 525.011,9	58,00%
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERGOLA EXTERIOR CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y CUBIERTA EN POLICARBONATO DE 295 CM DE ANCHO X 395 CM DE LARGO Y ALTURA DE 260 CM	3.884.597,00	$ 2.253.066,3	58,00%
5,5	CONCRETO PARA RAMPA DE ACCESO DISCAPACITADOS A ZONAS VERDES Y PARA BASE DE PERGOLAS	1.030.788,00	$ 597.857,0	58,00%
5,6	INSTALACIÓN DE SENDERO PEATONAL EN GRAMOQUIN - ANCHO 1 M, INCLUYE ALISTADO DE ZONA VERDE Y DESALOJOS	110.679,00	$ 64.193,8	58,00%
5,7	APEO DE ARBOLES DE MAYOR ALTURA	171.197,00	$ 99.294,3	58,00%
5,8	RECARGA Y MANTENIMIETO DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO 20LB	30.000,00	$ 17.400,0	58,00%

Del anterior análisis se infiere que los valores unitarios ofertados por el proponente que se podían modificar obedecen a un patrón de reducción del 42% de los valores unitarios oficiales.

Una oferta con un precio por debajo del promedio del mercado puede no cubrir los costos mínimos necesarios (materiales, mano de obra, transporte, etc.), lo que compromete la calidad y la posibilidad real de ejecución del contrato.

-Frente al documento de "Justificación de APU"

El proponente remite junto a la propuesta económico, unos Análisis de Precios Unitarios (APU) que no están en concordancia con el Anexo Técnico y con las especificaciones de los APUs publicados por la entidad. Al respecto, debe recordase que en el anexo técnico se detalla las especificaciones requisitos mínimos de bienes, detalle las actividades, entregables y condiciones de calidad esperadas por la entidad contratante, para el recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Por citar un par de ejemplos:

-Para el ítem *2.1 SELLADOR ACRILICO PARA LADRILLO VISTO RAYOS UV SEGUNDO Y TERCER PISO BLQUES 1 Y 2, INCLUYE REMOCIÓN HUMEDAD DE LADRILLO VISTO*

La entidad definió en el anexo técnico lo siguiente:

> ***2.1 SELLADOR ACRILICO PARA LADRILLO VISTO RAYOS UV SEGUNDO Y TERCER PISO BLQUES 1 Y 2, INCLUYE REMOCIÓN HUMEDAD DE LADRILLO VISTO***
>
> ***Descripción***
> *Este ítem consiste en aplicar un sellador acrílico hidro-transparente de alta resistencia a rayos UV para proteger los muros de ladrillo visto en segundo y tercer piso de los bloques 1 y 2. Incluye la remoción previa de humedad del ladrillo y la aplicación del sellador para impermeabilizar, embellecer, nivelar la apariencia y prolongar la vida útil del acabado. El sellador forma una película transparente y duradera que protege contra la intemperie y la decoloración.*
>
> ***Ejecución***
> *-Ubicar los muros afectados y delimitar las áreas de intervención.*
> *- Retirar la humedad superficial del ladrillo usando soplete, secado natural o ventilación controlada.*
> *- Limpiar polvo y residuos sólidos.*
> *-Aplicar el sellador acrílico transparente con brocha, rodillo o compresor, preferiblemente en dos manos: primera diluida, segunda pura.*
> *- Asegurar un secado entre capas de al menos 4 a 8 horas según temperatura.*
> *-Revisar uniformidad, brillo y cobertura total de la superficie tratada.*

Por lo cual, dentro del APU oficial de este ítem, se incluyen los materiales necesarios para llevar a cabo esta actividad.

II. MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Cubre poros para ladrillo	GAL	0,03
Barniz para ladrillo visto	GAL	0,05
Lija	UND	0,15

Mientras que el APU del proponente indica los siguientes materiales para el mismo ítem

PROPONENTE:	**INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.**			
DATOS ESPECIFICOS				
Item	**Descripción**			**Unidad**
2,1	**SELLADOR ACRILICO PARA LADRILLO VISTO RAYOS UV SEGUNDO Y TERCER PISO BLQUES 1 Y 2, INCLUYE REMOCIÓN HUMEDAD DE LADRILLO VISTO**			**M2**
1. Equipo				
Descripción	**Marca**	**Tipo**	**Tarifa/Hora**	**Rendimiento**
herramineta menor			$ 3.939,22	3%
				SUBTOTAL
2. Materiales				
Descripción		**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unit.**
SELLADOR ACRILICO Transparente		gal	0,02	$ 160.000,00
				SUBTOTAL

-Para el ítem *2.2 PINTURA VINILO SOBRE MUROS TIPO I*

La entidad definió en el anexo técnico lo siguiente:

> ***1.2 PINTURA VINILO SOBRE MUROS TIPO I***
>
> ***Descripción***
> *Este ítem corresponde a la aplicación de pintura vinilo tipo I (base agua, acabado mate) sobre muros interiores y exteriores bajo techo, según las especificaciones del contrato. Es una pintura de alto cubrimiento, lavable y adherente, ideal para superficies como estuco, mortero, concreto, ladrillo y madera. Cumple con la NTC 1335 Tipo I, garantizando durabilidad y facilidad de limpieza.*
>
> ***Ejecución***
> *- Preparar la superficie: limpia, seca, libre de polvo, humedad, grasa o pintura deteriorada; resanar fisuras o grietas.*
> *-Mezclar bien la pintura y diluir con agua según el método de aplicación (máximo 10–25%).*
> *- Aplicar 2 manos con brocha, rodillo o equipo airless; esperar entre cada una el tiempo de secado recomendado (1–2 horas).*
> *- Verificar uniformidad del acabado mate, adherencia y cubrimiento.*

Por lo cual, dentro del APU oficial de este ítem, se incluyen los materiales necesarios para llevar a cabo esta actividad.

II. MATERIALES		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Estuco acrilico	GAL	0,02
Vinilo para muros tipo i	GAL	0,05
Lija	UND	0,15

Mientras que el APU del proponente indica los siguientes materiales para el mismo ítem

PROPONENTE:			INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	
DATOS ESPECIFICOS				
Item	Descripción			Unidad
2,2	PINTURA VINILO SOBRE MUROS TIPO I			M2
1. Equipo				
Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento
herramineta menor			$ 5.700,00	3%
				SUBTOTAL
2. Materiales				
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio Unit.
pintura acrilica tipo 2		gal	0,06	95000
				SUBTOTAL

Y así la mayoría de los APUs presentados por el proponente en su documento de "Justificación APU" no están en correspondencia con los requerimientos del Anexo Técnico y con las especificaciones de los APUs publicados por la entidad, por lo que se incurriría en riego de incumplimiento al tenerse en cuenta una propuesta que no cumple con los requerimientos técnicos definidos por la entidad.

Así mismo, La aceptación de una oferta con precios bajos que difieren en gran porcentaje a los del mercado puede generar costos adicionales para la administración, lo cual contradice el principio de economía.

De esta manera, la decisión de no habilitar la oferta presentada por **Ingeniería Médica del Sur** y no acceder a las observaciones presentadas en el marco de este proceso de selección, se encuentra justificada técnica y jurídicamente, en virtud de lo conceptuado anteriormente.

1.1.2 PROPONENTE: OSCAR ALIRIO BRAVO VILLOTA

Mediante mensaje de observaciones al informe de evaluación, remitido el 09 de septiembre de 2025 a través de la Plataforma SECOP II el proponente allega la siguiente observación:


Detalles del mensaje

Referencia interna: IP-DT-NAR-002-2025
Descripción del proceso: ADECUACION SEDE TERRITORIAL NARIÑO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Delaware: Óscar Alirio Bravo Villota
Usuario: Óscar Bravo
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (9/09/2025 7:10:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8443674
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION REDAM ACTUALIZADO ,ING OSCAR ALIRIO BRAVO VILLOTA

Anexos: Documento: Subsanación.pdf | Nombre del documento: Subsanación.pdf | Detalle
Exportar todo

Texto del mensaje

Cerrar

INVÍAS RESPONDE:

En atención al informe de evaluación publicado el 08 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicitó al proponente la presentación del certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**, con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.2 *Capacidad Jurídica* del pliego de invitación, en el que se establece:

"Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación: (…)

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021".

Teniendo en cuenta que este requisito es **subsanable** y que el documento fue aportado dentro del plazo otorgado por la entidad, se procedió a verificar su validez en la plataforma correspondiente, evidenciándose que el señor **Óscar Alirio Bravo Villota no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos**.

En consecuencia, se determina que el proponente **se encuentra habilitado para participar en el presente proceso de selección**, siendo válido y vigente el certificado aportado.

Por lo anterior, la entidad considera que, en virtud del documento aportado por el oferente **Óscar Alirio Bravo Villota**, el requisito ha sido atendido de manera satisfactoria y en consecuencia **CUMPLE** con la evaluación jurídica, lo cual se vera reflejado en el Informe Final de Evaluación.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



JONNY ANDRES FAJARDO R.
Profesional Especializado



JULIANA ENRIQUEZ RODRIGUEZ
Abogada Contratista Territorial Nariño